

125-19.61

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2019

CACCI 4557

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 1223 DC-12-2019**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en contratación en la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a los contratos suscritos para ejecutar las actividades relacionadas con el pasivo pensional.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal para tal fin comisionó a un Grupo de Profesionales adscritos a la Dirección para la atención de la misma.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada durante la visita fiscal, se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto, que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, a la administración del Departamento del Valle del Cauca, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se asignó un profesional, comisionado a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, para la realización de la visita fiscal, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC 12- 2019	Presuntas Irregularidades en la contratación para la recuperación del pasivo pensional y en la destinación que la gobernación está dando a los recursos.

Y proceder a la revisión documental requerida a la entidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Proceder a dar trámite a la denuncia ciudadana radicada con el CACCI 1223 DC-12- 2019 interpuestas por un denunciante anónimo, con el fin investigar presuntas irregularidades en la contratación para la recuperación del pasivo pensional y en la destinación que el Departamento le dio a estos recursos.

3. LABORES REALIZADAS

Se solicitó información a la Administración Departamental del Valle del Cauca, con el fin de verificar las presuntas irregularidades denunciadas y allegadas al ente de control.

Se convocó reunión con los funcionarios encargados del manejo del pasivo pensional, del área jurídica, presupuestal y contable con el fin de indagar sobre las acciones realizadas por cada área, el estado del pasivo, pagos realizados a la fecha, aspectos jurídicos de la contratación para adelantar las actividades, manejo presupuestal del desahorro, número de contratistas por año y los resultados obtenidos por los mismos.

En tal sentido se dejaron tareas para dar respuesta a lo indagado desde cada área y poder recopilar la información respectiva para ser analizada, evaluada y hacer las conclusiones del caso; a lo cual los funcionarios se comprometieron a entregar y dar las explicaciones pertinente sobre los temas indagados y expuestos en la denuncia ciudadana.

Se realizaron requerimientos documentales, a los encargados de las áreas correspondientes para el complemento de los contratos realizados en torno a la recuperación del pasivo pensional, las cuales fueron cumplidas por la Administración Departamental.

4. RESULTADO DE LA VISITA

El Departamento del Valle del Cauca, a través de la líder del proceso consolidó y entregó la información sobre el manejo del pasivo pensional, desde el proceso mismo a nivel administrativo, listado de contratación realizada para apoyo administrativo, ejecuciones presupuestales, certificaciones de no contar con personal suficiente, extractos bancarios y cuentas de manejo del recurso para pasivo pensional, libros auxiliares de contabilización de dicho pasivo, cálculo actuarial, actos administrativos por los cuales se otorgan facultades a la Gobernadora y demás documentos que dan cuenta del pasivo pensional del Departamento.

Antes del análisis de la información recibida, es pertinente hacer un recuento de aspectos importantes que tienen que ver con el tema de la pensión, de manera que ubique al lector en el contexto real del mismo.

Antes de la Ley 100 de 1993, el Departamento del Valle del Cauca, la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental, reconocían y pagaban las mesadas pensionales de jubilaciones, sustituciones de los empleados y trabajadores oficiales en un 100%, lo que conllevó a que en 1995, fecha de entrada en vigencia la Ley 100 de 1993 para las entidades territoriales, en este caso el Departamento del Valle del Cauca, contará con más de 3.000 jubilados - beneficiarios de pensión y más de 15.000 retirados con acreencias pensionales indeterminadas.

Aparecen entonces, en este marco legal, las **Cuotas partes pensionales por cobrar y pagar**, que corresponde a los porcentajes que debe cobrar o pagar el Departamento, por el periodo de tiempo que un empleado o trabajador oficial, haya laborado en una entidad distinta a la que le haya reconocido el beneficio de la pensión.

De igual forma aparece la **compartibilidad pensional**; entendida como el proceso de traslado al Instituto de los Seguros Sociales hoy Colpensiones, de los jubilados del departamento con tiempos cotizados a dicha entidad a fin de que la misma, asuma o concorra en determinado porcentaje al financiamiento de la mesada pensional y a la vez reconozca la devolución de los recursos asumidos por el departamento, hasta la fecha de reconocimiento de la compartibilidad pensional.

También hace parte del tema pensional el de los **Bonos pensionales**; que corresponde al pago que debe realizar el Departamento por los periodos durante los cuales no se realizaron aportes a pensión de los empleados, esto es, antes de junio 30 de 1995.

De tal manera, que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 para el Departamento del Valle, da inicio a un proceso de inventario e identificación de las deudas pensionales de los trabajadores activos, pensionados, fallecidos y retirados, a fin de cuantificar el valor del pasivo pensional; el cual en 1999, mediante un cálculo actuarial basado en la cantidad y costo de las nóminas de empleados activos, trabajadores oficiales, jubilados, número de retirados y fallecidos, fue estimado por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público en \$7 billones de pesos, suma que en 2012, alcanzó el umbral de los \$12 billones de pesos.** Negrilla fuera de texto.

Igualmente el Departamento del Valle del Cauca, en concordancia con la Ley 549 de diciembre 28 de 1999, mediante la cual el gobierno nacional dicta normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales y crea el Fondo Nacional de las entidades territoriales FONPET, “Art. 4.PASIVO PENSIONAL COMO PROYECTO PRIORITARIO. Dentro del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad deberá incluirse como proyecto prioritario la constitución de las reservas necesarias y su administración a través del Fonpet, para cubrir el pasivo pensional, en los términos de Ley.”; incluye en el plan de desarrollo, el Proyecto de Actualización del Pasivo Pensional.

Resultado de las diferentes gestiones administrativas frente a la deuda pensional, en el año 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la información suministrada por el Departamento del Valle del Cauca, en el software PASIVOCOL (propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público), realiza **un nuevo cálculo**

actuarial, con corte a **diciembre 31 de 2012**, cuyo resultado arroja un valor de **\$3.040 billones de pesos**, lo que significó una reducción del costo del pasivo pensional de casi \$9 billones de pesos (Negrilla fuera de texto).

Dando continuidad a esta labor, para el periodo de gobierno de 2013 a 2015, se ejecutan contratos para proseguir con la depuración del pasivo pensional del Departamento, por valor de \$2.032 millones, cuyo objeto fue el apoyo administrativo para diferentes actividades en torno al tema del pasivo pensional.

No obstante lo realizado hasta este momento, la nueva administración encontró unos subprocesos del pasivo pensional, sin articulación por proceso, a cargo de unos pocos funcionarios y con actividades dispersas en diferentes áreas de la Secretaría de Desarrollo Institucional hoy Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional: Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Nóminas, Kardex activos, fallecidos, retirados, aparte historiales laborales de jubilados y beneficiarios de pensión, PASIVOCOL, compatibilidad pensional, lo que no permitía que se tuviera información precisa y unificada, bases de datos en formato Excel independientes al sistema central de administración de recursos humanos HCM-SAP, hasta siete historias laborales de una misma persona dispersas en diferentes áreas, un acuerdo de reestructuración Ley 550 sin depurar y un pasivo pensional de \$4.039 billones de pesos, sin registro contable.

La Gobernación del Valle inicio el proceso de análisis y articulación de estos subprocesos a través de la creación de un proceso adscrito a la Subdirección de Gestión Humana, con mapa de riesgos, caracterización de proceso e indicadores de resultados con unas metas de producto enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo “*El Valle esta en Vos*”, cuyo eje principal es Paz Territorial que apunta al fortalecimiento institucional del programa Hacienda Saludable-Modernización de la gestión Pública, en lo pensional **proyecto actualización del pasivo**, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 549 de 1999, en tal sentido se registraron las siguientes metas de producto para llevar a cabo el plan de acción y lograr el objetivo de fortalecer las finanzas del departamento a futuro y liberar recursos de ingresos corrientes para inversión, en tal sentido se estableció lo siguiente:

META – PRODUCTOS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cuadro No. 1

MP	DESCRIPCIÓN DE LAS META
1	Modernizar en 100% las áreas funcionales y tecnológicas de los componentes que conforman el proceso del Pasivo Pensional del Departamento del valle del Cauca, al finalizar el período de gobierno
2	Depurar en un 100% la Deuda Presunta y Real por aportes a Pensión con fondos de Pensiones Privados y Colpensiones
3	Finalizar al 100% el proceso de reconocimiento del pago del Ajuste Pensional 2108 al corte de la vigencia 2017
4	Trasladar el 100% de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido con los requisitos de Ley y que sean sujetos a compartibilidad pensional con Colpensiones de la Gobernación del Valle del cauca, al finalizar el período de gobierno

5	Actualizar el 100% de los registros laborales del personal activo, pensionado, beneficiarios y retirado de la Gobernación del Valle, en la herramienta PASIVOCOL, con corte a las vigencias anteriores
6	Implementar al 100% en el sistema de nómina HCM-SAP las cuotas partes pensionales del nivel central como parte del programa de Saneamiento Fiscal del Departamento del valle del cauca, a diciembre 31 de 2019

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Proyecto Actualización Pasivo Pensional
Elaboró: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

1) Modernizar en 100% Las áreas funcionales y tecnológicas de los componentes que conforman el proceso del Pasivo Pensional del Departamento del Valle del Cauca al finalizar el período de gobierno

Logros: Se modernizaron en un 100%, las instalaciones físicas del semisótano del edificio Palacio de San Francisco y se dotaron de aires acondicionados, cableado eléctrico, mobiliario y servicios tecnológicos a todas las áreas del pasivo pensional: Ventanilla de atención al usuario unificada, Nómina, seguridad social, compatibilidad pensional, cuotas partes pensionales, bonos pensionales, Reajuste Pensional Ley 6 de 1992 y Decreto Reglamentario 2108 del mismo año, historias laborales, PASIVOCOL, baños hombres y mujeres, archivo de historias laborales unificado y sala de juntas dotada de tecnología.

Para llevar a cabo este logro se realizó contrato de obra:

Contrato No.:	Obra Pública 4139 de octubre 2017
Nombre Contratista:	Metálicas JEP S.A
Valor del Contrato:	\$2.195.739.197
Contrato No.	Interventoría 4156 de octubre 2017
Interventoría:	José Ulises Asprilla
Valor:	\$199.803.895

En desarrollo del contrato se modernizó en un 100%, las instalaciones físicas del semisótano del edificio Palacio de San Francisco y se dotaron de aires acondicionados, cableado eléctrico, mobiliario y servicios tecnológicos a todas las áreas del pasivo pensional: Ventanilla de atención al usuario unificada, Nómina, seguridad social, compatibilidad pensional, cuotas partes pensionales, bonos pensionales, Reajuste Pensional Ley 6 de 1992 y Decreto Reglamentario 2108 del mismo año, historias laborales, PASIVOCOL, baños hombres y mujeres, archivo de historias laborales unificado y sala de juntas dotada de tecnología.

El semisótano pasó a ser unas modernas instalaciones organizadas para tratar la información del pasivo pensional.

El mejoramiento se evidencia en algunas imágenes que a continuación se presentan.

ANTES Y DESPUÉS: SEMISOTANO EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO

ANTES	➔	AHORA
		

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
 Elaboró: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

ANTES Y DESPUÉS: SEMISOTANO EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO

ANTES	➔	AHORA
		



Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Elaboró: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

2) Depurar en un 100% la deuda presunta y real por aportes a pensión con fondos de pensiones privados y Colpensiones.

Al respecto se observó que las presuntas deudas se generan en el Departamento del Valle por la no convalidación por parte de las AFP y el ISS hoy Colpensiones de los medios magnéticos generados por las planillas del pago de seguridad social del departamento, generando posibles deudas por novedades de retiros, ingreso o traslados a otra AFP por parte del empleado sin informar al empleador, una vez identificada la novedad que presenta deuda se procede a buscar en los medios magnéticos y las planillas de pago para subsanar dicha inconsistencia.

De igual forma que las deudas reales, estas se pueden generar por la no aplicación de los aportes correspondientes a un periodo durante los plazos establecidos para hacerlo y entre junio de 1995 y hasta el año 2000 los diferentes ajustes a las plataformas de validación de las planillas de aportes a seguridad social hicieron que se generaran estas

deudas que son subsanadas a través de la presentación de la planilla de pago de la entidad.

El valor de la deuda que desde entrada en vigencia la Ley 100 de 1993 para las entidades territoriales 30 de junio de 1995 hasta el 2016, ascendía a \$48.754 millones, hoy registra un valor de \$1.022 millones, lo que representa un ahorro de 47.732 millones.

En la actualidad las vigencias 2017 y 2018 se encuentran depuradas y se concilian mes a mes en trabajo conjunto con la Secretaría de Educación Departamental, con el apoyo de un Técnico operativo contratista, 3 funcionarios auxiliares administrativos de Planta y un líder de proceso quienes también tienen como función liquidar la seguridad social de las nóminas de empleados activos y jubilados, realizar las resoluciones de pago, tramitar la facturación y hacer seguimiento a los pagos en la Tesorería a fin de evitar pago de intereses moratorios, así mismo pagan la ARL de los contratista motoristas, atienden, tutelas, derechos de petición, hacen seguimiento a las novedades de retiro, licencias, suspensiones o cambios de EPS o AFP de los funcionarios y EPS de jubilados, interactúan con las AFP Y Colpensiones para las correcciones de historias laborales a que haya lugar y apoyan la actualización del software HCM-SAP, a través del levantamiento de información y pruebas en el sistema de calidad HCM-SAP, para viabilizar la salida en productivo de las mejoras del sistema.

Otro aspecto observado es que se ha depurado la deuda presunta y real relacionada en el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999, con los Fondos de Pensiones para el periodo correspondiente de Julio de 1995 a Mayo de 2012, la cual se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

Gobernación del Valle del Cauca		
Depuración de Deuda presunta y Real en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - Ley 550		
ENTIDAD	Valores reconocidos en Ley 550 en Millones	Valor Real Objeto de Pgo en Millones
Fondo de Pension Colfondos	1.572	19
Administradora de pensiones y cesantías Porvenir y BBVA	770	15
Instituto de Seguro Social ahora Colpensiones- Valorización Dptal	45	4
Total	2.387	38

Fuente: Pasivo pensional Gobernación del Valle

El cuadro muestra que de la deuda total pactada en el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999 por la suma de \$2.387 millones, el 1,6% equivale a \$38 millones de pesos lo que realmente ha sido objeto de pago y no lo que inicialmente se pretendía o tenía como deuda presunta, con esta labor se ahorran \$2.349 millones.

Proceso de Depuración de la Deuda Presunta

Este proceso se realiza a través del Portal de Colpensiones, previo estudio de las historias laborales, pagos realizados, oportunidad y reportes de novedades.

Algunas de las principales actividades correspondientes al análisis documental de verificación para la determinación situacional de la depuración a realizar para cada caso, en la que se Verifica que:

- ✓ Todos los trabajadores cuenten con el registro de afiliación o de traslado.
- ✓ Los datos de afiliación coincidan con los datos del pago (Tipo documento, número de documento y nombre).
- ✓ Los datos de pagos del aportante se encuentren bien registrados (Razón Social, Tipo de documento y Número de documento).
- ✓ La continuidad de pagos mensualmente.
- ✓ Los datos de ciclo se encuentran correctos y en caso que existan correcciones a pagos iniciales estos deben estar debidamente identificados.
- ✓ Se hayan registrado las novedades de retiro en el periodo en el cual se culminó la relación laboral o se haya presentado fallecimiento por parte del trabajador.
- ✓ Cada pago tenga su respectivo detalle para, en caso de que haga falta validar medios magnéticos, registrarlos por la funcionalidad dispuesta para tal fin en el portal Web del Aportante.
- ✓ El pago se haya realizado de forma completa y por todos los trabajadores durante la vigencia de la relación laboral.
- ✓ Los pagos de corrección tengan la respectiva identificación y estén relacionados con la identificación del pago del pago inicial.
- ✓ Los pagos se hayan realizado en la administradora correspondiente a la cual se encuentra afiliado el trabajador.
- ✓ Si existen pagos realizados de manera extemporánea y a estos no se les pagó intereses de mora.
- ✓ Si existe deuda por diferencia en pago; es decir, por pagos realizados de manera extemporánea en los que se omitió el pago de los correspondientes intereses de mora o el no pago del Fondo de Solidaridad Pensional o en general por pagos incompletos.
- ✓ Si existe deuda por diferencia en pago como resultado de errores o inconsistencias en la liquidación.
- ✓ Si existen deudas por trabajadores fallecidos con novedad de retiro posterior a la fecha del deceso en vigencia de la relación laboral.

Resultado de la Depuración de la Deuda Presunta

Como resultado de este proceso, hoy las vigencias 2017 y 2018 se encuentran depuradas y se concilian mes a mes en trabajo conjunto con la Secretaría de Educación departamental, con el apoyo de un técnico operativo contratista, 3 funcionarios auxiliares administrativos de Planta, quienes también tienen como función liquidar la seguridad social de las nóminas de empleados activos y jubilados, realizar las resoluciones de pago, tramitar la facturación y hacer seguimiento a los pagos en la Tesorería a fin de evitar pago de intereses moratorios; así mismo pagan la ARL de los contratistas motoristas, atienden, tutelas, derechos de petición, hacen seguimiento a las novedades de retiro, licencias, suspensiones o cambios de EPS o AFP de los funcionarios y EPS de jubilados, interactúan con las AFP Y Colpensiones para las correcciones de historias laborales a que haya lugar y apoyan la actualización del software HCM-SAP, a través del levantamiento de información y pruebas en el sistema de calidad HCM-SAP, para viabilizar la salida en productivo de las mejoras del sistema.

Cuadro No. 3

DEUDAS DEPURADAS HASTA LA FECHA		
DEUDAS DEPURADAS A 2019		
FONDO DE PENSION	Año 2016 (Inicial) Millones	VALOR A PAGAR (Millones)
COLPENSIONES	46.994	256
PORVENIR	1.066	18
COLFONDOS	542	69
PROTECCION	149	43
OLD MUTUAL	2	-
SUBTOTAL	48.754	386
Hospitales		
ENTIDAD	VALOR INICIAL (Millones)	VALOR FINAL (Millones)
HOSPITAL SAN JOSE DE SEVILLA	\$ 52	\$ 86
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA	\$ 1.248	\$ 181
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ -	\$ 111
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO	\$ 94	\$ 18
SUBTOTAL	\$ 1.393	\$ 396
Entidades Descentralizadas		
BELLAS ARTES	VALOR INICIAL (Millones)	VALOR FINAL (Millones)
BELLAS ARTES	169	\$ 58
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	31	\$ 5
INCIVA	88	\$ 12
INCOLBALLET	9	\$ 16
INTERVALLE	62	\$ 26
INFIVALLE	98	\$ 118
FODE	3.614	\$ 629
CONTRALORIA	698	\$ 159
SUBTOTAL	4.771	\$ 1.022
TOTALES	\$ 54.918	\$ 1.804
VALOR TOTAL DEPURADO	\$ 53.114	

Fuente: Acción y Logros SAS

Como se aprecia en el cuadro anterior, el valor total de la deuda presunta era de \$54.918 millones en el año 2016, valor acumulado a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100,

30 de junio de 1995; el saldo de deuda presunta hoy es de \$1.804 millones; es decir, se han depurado \$53.114 millones.

Esta actividad se desarrolló a través de las firmas **Hernández Merlano S.A.S.** y **Acción y Logros S.A.S.**, en contratos anuales, según el detalle que se observa en el siguiente cuadro resumen de los contratos y su correspondiente supervisión:

Cuadro No. 4
Gobernación del Valle del Cauca
Contratación para la Actualización Pasivo Pensional
Hernández Merlano S.A.S.
Nit 900.370.569 - 1

No Cto	Tipo de cto	F. Ssucripcion	Valor Cto en Millones	C. Éxito	Objeto	Supervisor	Producto Entregado
1609	P r e s t a P c r i ó f o n e s d i e o n S a e l r e v s i c i o s	13/12/2013	130		Establecer quiénes pueden tener la condición de prepensionado	M a r i a d e l P i l a r C a r v a j a l	-Se realizaron 9 charlas dirigidas a los prepensionados de la Gobernación del Valle, en las cuales se invitó a un total de 447 funcionarios y asistieron 196. - se realizó calculo actuarial a 1029 jubilados, con vinculación como trabajador oficial
32		23/01/2014	900	226	Estimación y depuración del Pasivo Pensional y Cobro de Cuotas Partes Pensionales		-Se revisaron y digitalizaron 7541 expedientes, los cuales fueron entregados en medio magnetico. -Se revisaron 1534 cuotas partes. -Durante la gestion de cobro persuasivo se proyectaron y enviaron 329 cuentas de cobro, se contestaron 135 objeciones, se hicieron 17 mesas de trabajo y se recaudo el valor de \$2.830.120.706. -Se entregaron 141 expedientes fisicos y digitales de cobro persuasivo contentivos de la gestion de cobro de cuotas partes
1517		21/12/2015	100		Corrección de Historias Laborales de Colpensiones de los Jubilados de la Gobernación del Valle		Reconstrucción de la información correspondiente a las novedades generadas en los ciclos de cotización desde 1995-06 hasta 1999-12 de los pagos sin detalle faltantes en la historia laboral individual, en archivos planos formatos establecidos por Colpensiones sistema GALA Corrección de las inconsistencias correspondientes a la convalidación de la afiliación de las historias laborales reportadas en el archivo 118 de las historias laborales.
1061		27/11/2014	416		Revisión Jurídica, Liquidación y Elaboración de Actos Administrativos por concepto de reliquidación de 2108.		570 actos administrativos (reconocidos y negados) de reajuste de ley 6 de 1992 decreto 2108.
1478		23/11/2015	351		Revisión Jurídica, Liquidación y Elaboración de Actos Administrativos por concepto de reliquidación de 2108.		124 actos administrativos (reconocidos y negados) de reajuste de ley 6 de 1992 decreto 2108.
361		16/04/2013	0	588	Gestión de traslado de los jubilados de la Gobernación a Colpensiones, con el fin de recuperar los recursos que por reintegro patronal tiene derecho la Gobernación.		130 actos administrativos de reconocimiento de pensión de vejez compartida y un recaudo de \$5.819.137.342
Totales			1897	814			
Gran Total Pagado			2.711				

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

De la firma Merlano se tuvieron contratos por valor total de \$2.711 millones, incluidos 814 millones de comisión de éxito, por cartera recuperada que según el contratista fue de \$2.830 millones.

Por otra parte, se tuvo contratación para el mismo objeto (Realizar el proceso de depuración de aportes pensionales) con la firma Acción y Logros S.A.S. así:

Cuadro No. 5

Departamento del Valle del Cauca
Contratación para la Actualización Pasivo Pensional
Acción y Logros S.A.S.

Nit 900583366

No Contrato	Tipo de Contrato	F. Suscripción	Valor Contrato en Millones	C. Éxito	Objeto	Supervisor	Producto Entregado
0100.4-18-11-0815	Prestación de Servicios Profesionales	30/05/2016	600	0	Realizar el proceso de depuración de aportes pensionales	Ricardo Yate Villegas	
0100.4-18-11-2073		26/05/2017	850	0			
1.100.01.-59.2-5112		16/10/2018	500	0			
Totales			1.950	0			

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El valor de esta contratación fue de \$1.950 millones, solo para realizar el proceso de depuración de aportes pensionales, tarea de la cual ya se había tenido contrato con la firma Merlano por \$900 millones, es decir que se han invertido un total de \$2.850 millones en la depuración.

Por otra parte, el total de la contratación para adelantar la actualización del pasivo pensional entre las dos firmas en cita, alcanzó un valor de \$4.661 millones, en lo corrido entre los años 2013 al 2018.

3). Finalizar el 100% proceso de reconocimiento del pago del ajuste pensional del 2108 al 2017.

Al respecto el Departamento del Valle del Cauca, adelantó a través de la firma Hernández Merlano S.A.S actividades tendientes a organizar y clarificar el ajuste pensional, en tal sentido se partió de lo siguiente:

Cuadro No. 6

Departamento del Valle del Cauca			
Reajuste pensional según Decreto 2108-92			
Peticiónes y procesos recibidos	Sentencias	Peticiónes vía administrativa	Total
		382	519

Para continuar el proceso ya sustanciado de los 901 casos, fue necesario la conformación de un equipo de trabajo a finales de 2016, compuesto por 10 profesionales universitarios contratistas y un (1) Técnico operativo contratista, que permitieron la revisión y organización de la información tendiente a lograr el saneamiento del Pasivo Pensional.

REAJUSTES DE PENSIÓN SIN PAGO (2016-2019)

En relación a dicho reajuste se obtuvo lo siguiente:

Cuadro No. 7
Departamento del Valle del Cauca
Reajuste de pensión sin pago

Concepto	No Procesos	Valor total en Millones
Depuradas por ya pagadas	122	4.384
Depuradas por no presentare información	48	1.497
Negadas, no presentaban derechos	201	3.840
Totales	371	9.721

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El equipo referido, logró establecer que existían 122 acreencias que ya habían sido reconocidas y pagadas, por el Departamento del Valle del Cauca, en periodos anteriores y 48 procesos por los cuales los presuntos derechosos no presentaron información, casos que fueron depurados; de igual forma, se determinó que 201 casos no tenían derecho al reajuste, por lo que fueron objeto de negación. En el cuadro siguiente se observa el detalle de los 371 casos resueltos sin pago, discriminados por año, hasta el mes de marzo del presente, con los valores correspondientes al pretendido valor del reajuste por cada vigencia, que representa un total de \$9.721 millones:

REAJUSTES DE PENSIÓN CON PAGO DE (2016 a marzo 2019)

En este sentido el Departamento del Valle del Cauca, realizó pagos por reajuste pensional de la siguiente manera:

Cuadro No. 8
Departamento del Valle del Cauca
Reajuste de pensión con pago vía Sentencia judicial
2016-2019

Año	Cantidad Sentencias	Valor Millones
2016	109	3.801
2017	86	3.072
2018	65	2.124
2019	1	14
Totales	261	9.012

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

En el cuadro se observa el detalle de los 261 casos resueltos con pago, discriminados por año, hasta el mes de marzo del presente año, con los valores correspondientes al pago por cada vigencia, que representa un total de \$9.012 millones, es decir pagos asumidos y realizados por la Gobernación del Valle en cumplimiento de mandatos legales en materia de reajuste pensional.

CASOS DE REAJUSTES DE PENSIÓN NO RESUELTOS

Existen 152 casos no resueltos, no ha sido posible su reconocimiento y pago, en razón a la falta de documentación soporte, pues existen algunos procesos que deben ser pagados a los herederos ante el fallecimiento de su titular; el Departamento ha realizado requerimientos a los beneficiarios o apoderados judiciales, solicitando se aporte la información para completar los requisitos y atender el cumplimiento de las sentencias, sin embargo, estos no han sido allegadas en su totalidad, dado que en la mayoría de los casos se desconocen los herederos.

En el mes de junio de 2019, se encuentra en curso el proceso de convocatoria, por la figura de emplazamiento ante un diario de amplia circulación, con el objeto requerirlos una vez más por este medio, a la presentación de los soportes que acrediten el derecho y de esta manera realizar el pago del reajuste pensional por concepto de Ley Sexta de 1992 y el Decreto Reglamentario No. 2108 del mismo año.

De los 152 casos citados, 90 corresponden a Sentencias pendientes por documentación (sucesión, sentencias originales y documentos de herederos) y 62 a peticiones vía administrativa posteriores al acuerdo. El valor estimado de las 152 acreencias que representan un 17% de los 901 iniciales, es de \$3.231 millones.

4). Trasladar el 100% de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido con los requisitos de ley y que sean sujetos a compatibilidad pensional con Colpensiones de la Gobernación del Valle del Cauca al finalizar el período de gobierno.

Para iniciar el proceso de compartibilidad se realizó el análisis de las nóminas de jubilados del departamento y fallecidos que en su momento presentaron cotizaciones al Instituto de los Seguros Sociales hoy Colpensiones, una vez determinada la base de datos que se estimaba en 1.100, las firmas contratistas realizaron el estudio de la historia laboral con el fin de analizar cuantos jubilados eran susceptibles de realizar el trámite de compartibilidad pensional, a través de una lista de chequeo de los requisitos exigidos por el ISS hoy Colpensiones; de no encontrarse en la historia laboral se procedió a realizar la consecución de los mismos a través de las asociaciones de jubilados, página de internet del Departamento, notas en los tabulados de pago y directamente con los jubilados sujetos a pensión, así mismo ante las Notarías se procedió a solicitar los registros civiles de nacimiento y/o partidas de bautismo según correspondiera cada caso; las firmas contratistas procedieron a buscar la información necesaria para la elaboración de los formatos de bono pensional y diligenciar los formatos proforma de Colpensiones para

efectuar la radicación de las compartibilidades, como también atender el proceso de notificación y posibles recursos que debían interponer ante Colpensiones según el caso.

El reporte de compartidos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9

Departamento del Valle del Cauca Jubilados Compartidos A Mayo 31-2019		
Compartidos	Datos de Baja por fallecimiento	Activos
785	47	738

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

El avance de esta meta da cuenta de 785 jubilados compartidos al corte de mayo de 2019, de los cuales, 47 han sido dados de baja por fallecimiento durante todo el proceso, quedando 738 jubilados activos, como se ilustra en el siguiente cuadro.

RETROACTIVO PENSIONAL – RETROPATRONO

En lo corrido de las vigencias 2016 a 2018, han ingresado al Departamento recursos por valor de \$8.381'943.004, por concepto de retropatrono compartibilidad pensional. El cuadro siguiente muestra los movimientos contables para cada vigencia y el saldo de ingreso para este concepto:

Cuadro No. 10

RECURSOS RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO POR CONCEPTO DE RETROACTIVO PENSIONAL

Compartibilidad pensional de los jubilados del Departamento
2015-2018

Año	Saldo 31 Dic	Movimiento Debito	Movimiento Credito	Concepto
2015	4.537.210.432			Son las Recuperaciones que hacen las empresas Gesitones Efectivas - Merlano S.A.S y Estuplan
2016	5.791.623.222	1.254.412.790		
2017	7.688.051.307	5.765.243.648	3.868.815.563	
2018	8.964.836.074	1.362.286.566	85.501.799	
TOTAL		8.381.943.004		

Fuente: Subdirección de Contabilidad Departamento Administrativo de Hacienda

En el primer trimestre del presente año, los retroactivos pensionales girados a la cuenta de ahorros No. 484-14520-6 del Banco Bogotá ascienden a **\$107.716.858**, y mediante extracto bancario No. 2019033003 AH 0143832146 de marzo de 2019, se certifica el valor total en la cuenta del retroactivo causado por RETROPATRONO PENSIONAL por valor de **\$9.101.789.660**, saldo que contiene además los rendimientos financieros de la cuenta y las consignaciones originadas en los acuerdos de pago suscritos con los jubilados.

El siguiente cuadro contiene los datos anunciados, tomados de los extractos de enero, febrero y marzo de 2019.

Cuadro No. 11

Departamento del Valle del Cauca Retropatrón Primer trimestre de 2019 y saldo bancario	
CUENTA DE AHORROS NO. 484-14520-6 BANCO DE BOGOTÁ	
\$ 9.101.789.660,39	
RETROPATRÓN PRIMEROS MESES 2019	
DETALLE	RECAUDO TOTAL
ENERO	\$ 106.215.244
FEBRERO	\$ 1.163.314
MARZO	\$ 338.300
TOTAL	\$ 107.716.858

Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Con respecto a los registros créditos de la cuenta DE AHORROS No. 484-14520-6 del Banco de Bogotá, Contabilidad reporta erogaciones por los años 2017 y 2018, por \$3.868.815.563 y \$85.501.799, respectivamente; estos recursos, que corresponden a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, fueron usados para cancelar los servicios de los contratistas: Gestiones Efectivas GJH S.A.S., Hernández Merlano S.A.S. e Informática Documental S.A.S. así:

Cuadro No. 11

Departamento		
No	Contratista	Vr Pagado
1	Gestiones Efectivas GJH S.A.S.	\$ 229.221.754
2	Hernández Merlano S.A.S	\$ 216.243.725
3	Informática Documental S.A.S.	\$3.423.350.084
TOTAL		\$3.868.815.563

Fuente: Subdirección de Contabilidad Departamento Administrativo de Hacienda

5.) Actualizar el 100% de los registros laborales del personal activo, pensionado, beneficiario y retirado del Departamento del Valle del Cauca, en la herramienta PASIVOCOL con corte a las vigencias anteriores.

Esta actividad se desarrolla mediante dos firmas contratistas: Informática Documental SAS y SAP-Open Text, según el detalle que se observa en el siguiente cuadro resumen de los contratos y sus interventorías y supervisión.

Cuadro No. 12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4808 DE NOVIEMBRE DE 2.017

Contratista		Informática Documental S.A.S.	
Nit del Contratista		830.083.523-7	
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales	
Número de Contrato		4808	
Fecha del Contrato		Noviembre de 2017	
Valor del Contrato		\$18.284.002.398	
Objeto del contrato		Mejorar la calidad de la información de las Historias laborales (Compleitud)	
Interventor		Gestiones Efectivas GJH S.A.S.	
Nit del Contratista		900.407.553 - 4	
Tipo de Contrato		Interventoría	
Número de Contrato		4989	
Fecha del Contrato		Noviembre de 2017	
Valor del Contrato		\$1.324.985.519	

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.110.01-59.24891 DE SEPTIEMBRE DE 2.018

Contratista		SAP COLOMBIA S.A.S.	
Nit del Contratista		900.320.612-5	
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales	
Número de Contrato		1.110.01-59.24891	
Fecha del Contrato		Diciembre de 2018	
Valor del Contrato		\$960.000.000	
Objeto del contrato		Subscription a la solution SAP Success Factors Extended ECM by open text	
Supervisión		Ricardo Yate Villegas Ney Hernando Muñoz Luis Fernando García	

Fuente: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

En la actualidad, se viene desarrollando el contrato con la firma Informática Documental SAS para la completitud de las historias labores que ascienden a 58.905 (total registros procesados, resaltado en azul, en el pantallazo PASIVOCOL, dos hojas más adelante), incluidas las historias laborales de la Contraloría departamental, la Asamblea departamental y jubilados de Educación y un contrato para el cargue, manejo y actualización de las historias laborales en HCM-SAP por valor de \$960.000.000 a través del módulo Open-Text, lo que permitirá la continuidad del proceso en el tiempo, la confiabilidad, la seguridad de la información y la consulta en tiempo real de las historias laborales.

Dado que esta herramienta permite personalizar el flujo de información de las historias laborales, a través de consultas puntuales a la historia laboral en tiempo real.

Dentro de las ventajas más destacadas de esta plataforma para la gestión documental se encuentra:

- ✓ Implementar buenas prácticas y reducir el riesgo de la manipulación de la Historia Laboral
- ✓ Mejorar la productividad de los empleados a través de una recuperación de información más rápida y fácil.
- ✓ Organizar y compartir documentos electrónicos

Entre otras.

A la fecha la firma Informática Documental SAS ha procesado el 75% de las historias laborales, más de un millón de documentos de completitudes y un estimado de más de 9 millones de folios.

El programa PASIVOCOL presenta las siguientes características:

- a) Es la única metodología legal diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para efectos de estimar el pasivo pensional de las entidades territoriales. A través del cálculo actuarial - PASIVOCOL.
- b) Su objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales.
- c) El Programa utiliza como insumo la información suministrada por cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas, a través de la reconstrucción y registro de historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión, fallecidos y retirados.

Las entidades territoriales, deben reportar semestralmente la información consolidada de las historias laborales con fecha de corte a la vigencia inmediatamente anterior, y deben registrar avance en la captura de los datos suministrados, puesto que a partir de la veracidad, oportunidad y calidad de la información remitida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuará la estimación del pasivo pensional cuyo valor debe corresponder a la meta de aprovisionamiento registrada en el FONPET.

Durante la vigencia 2016, el Ministerio de Hacienda informa que el Departamento del Valle del Cauca por competencia debe asumir el pasivo pensional del personal que laboró en los hospitales liquidados como: Departamental de Buenaventura, San José de Sevilla, Sagrado Corazón de Jesús de Cartago y adicionalmente todo el personal activo, pensionado, beneficiario y retirado que manejaba la Secretaría de Salud Departamental, que en la época rendían de manera independiente a la base de PASIVOCOL.

Actualmente, el Departamento del Valle del Cauca, junto con la Contraloría y Asamblea Departamental, se encuentra en el proceso de depuración y corrección de los registros de

personas, aclarando que el Ministerio de Hacienda, generó a partir de la presente vigencia unos requisitos adicionales obligatorios, como fue corregir el monto inicial de la pensión de 6.093 registros de personas (Formularios F5 y F6 del aplicativo PASIVOCOL), justificar los incrementos que modifican la pensión por reliquidación y novedades, ingresar las Resoluciones de pensión y sustitución e ingresar la Historia Laboral de todos los jubilados, registrar los bonos pensionales, las cuotas partes pensionales y la compatibilidad pensional.

CÁLCULO ACTUARIAL 2013 - 2018

Al corte de la vigencia 2013, el valor del cálculo actuarial ascendía a \$10.692.059.487.069, con un nivel de cobertura del 10,76% y al cierre de la vigencia 2018 este cálculo pasó a ser de: \$2.218.070.041.359, con cobertura del 50,67%. Lo que indica los avances logrados en el tema.

6). Implementar al 100% en el sistema de nómina HCM-SAP las cuotas partes pensionales del nivel central como parte del programa de saneamiento fiscal del Departamento del Valle del Cauca, a diciembre 31 de 2019.

En cumplimiento de esta meta producto se realizó la siguiente contratación:

Cuadro No. 13
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5724
DE DICIEMBRE DE 2.018**

Contratista	EPI-USE COLOMBIA S.A.S.
Nit del Contratista	890.399.029-5
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios de Consultoría Especializada
Número de Contrato	5724
Fecha del Contrato	Diciembre de 2018
Valor del Contrato	\$4.638.000.000
Objeto del contrato	Consultoría Especializada para la actualización y mejora de la solución informática implementada en el Departamento bajo la plataforma SAP
Supervisor	Ricardo Yate Villegas Ney Hernando Muñoz Luis Fernando García

Fuente: RCL- Relación de Contratos

Elaboró: Pasivo Pensional Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

En 2016, se dio inicio a la aplicación a la Circular 069 de 2008, la cual establece los documentos requisito para la presentación de las cuentas de cobro, por concepto de cuotas partes pensionales.

En 2017 se recibieron, inventariaron y depuraron los documentos, que fueron organizados por entidad y títulos debidamente constituidos, generando así la trazabilidad del proceso de reconocimiento, pago y determinación de deuda de las cuotas partes pensionales, que hoy se liquidan en el software del Ministerio de Hacienda y Crédito Público PASIVOCOL y

se pagan con excedentes de recursos del FONPET, liberando así el departamento, recursos para programas de inversión.

La meta a diciembre de 2019, es que al liquidar las nóminas de jubilados, a la vez se generen las cuentas de cobro de los cuotapartistas, con justo título y hacer la afectación contable de manera individual; de manera similar para las cuotas partes por pagar con justo título.

A la fecha, se cuenta con plantillas diligenciadas en formato Excel y una plantilla donde se realiza la hoja de ruta de las determinaciones de deuda, para correr traslado por competencia a Cobro Coactivo en la Subdirección de Rentas. Así mismo, se encuentra en proceso de depuración y constitución del justo título de las cuotas partes por cobrar y cuotas partes por pagar que cuentan con justos títulos incompletos.

En las metas programadas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se estableció realizar un proyecto de modernización de los procesos: M8-P3 Administrar el Pasivo Pensional del Departamento del Valle del Cauca, M8-P1 Administrar y Desarrollar el Talento Humano y M8-P4 Administrar la Seguridad y Salud en el Trabajo; a través de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y en particular la modernización del sistema de gestión del recurso humano y administración de nóminas.

Para dar cumplimiento con las metas del Plan de Desarrollo antes mencionadas, surgió la necesidad de mejorar y ampliar el alcance del sistema de administración del recurso humano y la nómina a los otros procedimientos del Pasivo Pensional (M8-P3 Administrar el Pasivo Pensional), Gestión Humana (M8-P1 Administrar y Desarrollar el Talento Humano) y M8-P4 Administrar la Seguridad y Salud en el Trabajo; que para inicios del programa de Gobierno se desarrollaban manualmente o en herramientas informáticas no SAP.

PASIVO PENSIONAL EN CIFRAS

En materia de recursos gestionados desde el proceso del pasivo pensional por el Departamento del Valle del Cauca, se tienen los resultados que se muestran a continuación:

Cuadro No. 14

Departamento del Valle del Cauca Recursos Recibidos por Departamento por diferentes conceptos Valores Absolutos			
Fuente	Valor	Rendimientos Financieros	Totales
Fonpet	90.431.375.936	0	90.431.375.936
Colpensiones (bonos pensionales)	3.614.325.496	6.217.208	3.620.543.704
Retroactivo pensional (Compatibilidad)	9.333.431.784	0	9.333.431.784

Cuotas partes pensionales	15.077.894.387	0	15.077.894.387
Acuerdo restructuración Ley 550	104.054.687.001	0	104.054.687.001
Gran Total	222.511.714.604	6.217.208	222.517.932.812

Fuente: Pasivo pensional Gobernación del Valle

Inicialmente, se observa en el cuadro que los recursos recibidos del Fonpet, se efectúan para las entidades territoriales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999 y demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones y la información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Mediante el cumplimiento de los requisitos habilitantes, establecidos en la Ley 549 de 1999 y los establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento del Valle del Cauca recibió Devolución de recursos por valor de \$90.431.375.936, cuya destinación es específica para el pago de mesadas pensionales de los jubilados que regularmente son pagados con recursos propios del Departamento.

Dichos recursos se incorporaron al presupuesto en las vigencias 2018, ejecutados \$37.771.693.023 y, en lo que va corrido de la vigencia 2019, se han ejecutado \$48.903.713.745, con corte al 18 de junio de 2019, quedando un saldo por ejecutar de \$3.755.969.168, total ejecutado \$86.675.406.768.

De igual forma se observó que estos recursos fueron contabilizados en las cuentas pertinentes de la contabilidad del Departamento, haciendo claridad que no corresponden a **Desahorro**, dado que para ser por dicho concepto se requiere que el ente territorial presente un nivel de cobertura igual o superior al 125% del Pasivo Pensional; índice de cobertura que para el Departamento, al cierre de la vigencia 2018, era solo del 50,67, en tal sentido lo que se dio fue una devolución de recursos por lo anotado anteriormente.

Seguidamente aparecen los recursos recibidos de Colpensiones, en la vigencia 2018 a la cuenta Banco Popular 220-560-26391-5 del Departamento la suma de \$3.614.325.496, por concepto de devolución de **Bonos Pensionales**; cuenta que generó a su vez rendimientos financieros por valor de \$6.217.208, con lo cual el saldo final fue de \$3.620.542.704, como se revela en el reporte de Contabilidad.

Frente a los recursos por **retroactivo pensional**, por Compartibilidad Pensional estos son girados por Colpensiones a la cuenta de Ahorros Banco de Bogotá número 4841452 0-6. Durante las vigencias 2015 a 2018, ingresaron por este concepto al Departamento \$9.333.431.784, tal como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 15

Departamento	
Año	Valor
2015	1.260.227.906

2016	1.180.835.922
2017	5.649.834.445
2018	1.242.533.511
TOTAL	9.333.431.784

Fuente: Subdirección de Contabilidad Dep. Administrativo de Hacienda

Es preciso indicar que a estos valores se debe sumar los rendimientos financieros por lo que en total el saldo al momento de la evaluación era de \$9.862.487.095; es decir que se han generado rendimientos por \$529.055.311. Dichos recursos son las Recuperaciones hechas por las empresas contratadas para tal fin; Gestiones Efectivas - Merlano S.A.S y Estuplan.

De 2015 a 2018 han ingresado recursos por concepto de **cuotas partes pensionales** por valor de \$15.077.894.387, recursos que ingresaron a la cuenta de ahorros Banco Popular No. 220-560-72143-3., debidamente contabilizada y presupuestada.

Finalmente aparecen los recursos liberados por **reestructuración de pasivo** pensional del acuerdo de la **Ley 550**, que correspondieron a \$104.054.687.001.

Así las cosas, el cuadro muestra que la entidad territorial recibió recursos desde la gestión del pasivo pensional por **\$222.517.932.812**, incluido el último concepto de liberación de recursos, es decir valor que estaba con destinación específica y dado la depuración se pudo obtener su liberación para ser usado por la administración.

Cuadro No. 16

Departamento del Valle del Cauca
Resumen contratación
Valores en Millones

No contratos	Vigencias	Contratista	Objeto	Vr Cto	Recaudo asociado
6	2013 -2015	Hernández Merlano SA	Estimación y depuración del pasivo pensional y cobro de cuotas partes entre otros objetos.	2.712	7.353
1	2013	Gestiones Efectivas GJH SAS	Traslado pensionados a Colpensiones	468	3.603
3	2016-2018	Acción y logros SAS	Realizar proceso depuración aportes pensionales	1.950	0
1	2017	Metálicas JEP S.A	Adecuación semisótano	2.196	0
1	2017	Informática Documental SAS	Complejidad de las Historias laborales	18.284	0
2	2018	SAP Colombia SAS	Consultoría y suscripción sucesos factors by open text	5.598	0
14		Contratista		31.208	10.956

Fuente: Pasivo pensional Gobernación

Del cuadro resumen de contratación se observa que el Departamento ha invertido en lo que va corrido del 2013 al 2019 \$31.208 millones, para adelantar todo el proceso de

actualización del pasivo pensional, obteniendo desde las acciones de los contratistas la recuperación de \$10.956 millones, por diferentes conceptos pensionales, en tal sentido se invirtieron \$3.180 millones, en 7 contratos desarrollados por las empresas Hernández Merlano S.A.S. y Gestiones efectivas las cuales hicieron una recuperación de \$10.956 millones.

Desde las actuaciones administrativas, para llevar a cabo el proceso de actualización del pasivo pensional, se invirtieron \$5.130 millones, que han generado los resultados resaltados en el cuerpo del informe.

Por otra parte, de la contratación lo más costoso corresponde al tema de las historias laborales con \$18.284 millones y la consultoría por \$4.638 millones que están incluidos en los \$5.598 millones pagados a SAP Colombia S.A.S.

El comparativo de la inversión frente a los ingresos generados desde la gestión del pasivo pensional dan un resultado positivo dado que le ingresaron al Departamento \$222.518 millones con una inversión de 31. 208 millones, es decir que tuvo un beneficio del 613%, en términos económicos que permitieron, pago de mesadas pensionales, contratación y disponibilidad de recursos para inversión.

Finalmente se observó que el Departamento del Valle del Cauca tiene todavía una nómina de pensionados muy alta, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA NOMINA DE JUBILADOS DPTO DEL VALLE DEL CAUCA			
DESCRIPCION	Fuente de Financiamiento	Total Jubilados	Costo Mensual En Millones
Jubilados Central	Recursos Propios	5.014	9.754
Jubilados Contraloría		34	62
Total Pensiones de Jubilacion		5.048	9.817
Jubilados Hospital Sevilla	Recursos Propios	18	18
Jubilados docentes-administrativos		374	520
Jubilados Hospital Buenaventura		8	11
Total pagados con Recursos Propios		5.448	10.365
Jubilados Hospitales	FODEPVAC-Fiducia FIDUCAFE	809	1.111
Jubilados Imprenta Departamental	FODEPVAC	11	8
Jubilados Salud	Rentas Cedidas	16	67
TOTALES JUBILADOS		6.284	11.552

Fuente: pasivo pensional Dpto del Valle

A la fecha se encuentran adscritos **6.284** jubilados, que cuestan mensualmente **\$11562** millones, lo que equivale aproximadamente a **\$138.744** millones por año, situación que impacta de manera importante las finanzas de la entidad.

Control de Legalidad

Si bien es cierto aparecen unas recuperaciones frente al tema de los rubros de pasivos pensionales, también lo es que, no se encuentra idoneidad en cuanto a los soportes entregados, en materia de las actuaciones que desplegó la administración en los contratos de pasivo pensional, tal es el caso de los contratos No. 032 y 0361 de 2013, que fueron analizados por parte del apoyo legal a esta visita. En los cuales no aparece trazabilidad del seguimiento a las actividades realizadas, al menos en lo atinente a los plazos y tiempos de la prestación de servicios, la aplicación de los pagos a que por tal concepto había lugar, o los soportes a requerirse para el reconocimiento de los rubros que iban a ser reconocidos a favor del contratista. No aparece dentro del procedimiento desplegado en tales contrataciones, sujeción aparente de las disposiciones del Decreto 111 de 1996, desde el punto de vista del manejo presupuestal y el cambio de vigencias sin que medie al menos en los documentos entregados dentro de la visita, soportes tales como requerimientos hechos por los supervisores que justifiquen las prórrogas, aprobación de las prórrogas por parte de la oficina jurídica, así como las vigencias futuras en que se aprobó y tuvo en cuenta este contrato o en su defecto las correspondientes reservas presupuestales, debidamente sustentadas.

Cabe aclarar, que se hace mención a resoluciones y actos administrativos de algunos funcionarios de la administración departamental, en los que se sustentan y avalan los pagos a realizarse por concepto de “comisión de éxito”, con fecha posterior a 2015 y hasta 2018 incluso. Estas circunstancias se evidenciaron principalmente en el caso del contrato 0361 de 2013, no hay trazabilidad de los soportes requeridos para evidenciar la continuidad de las actividades del contrato, o los mismos no se entregaron íntegramente al equipo auditor.

Lo anterior se evidencia a través de los Registros Presupuestales de Compromisos que se detallan en el cuadro adjunto (contrato 0361), que se suscribieron por parte del personal encargado en Presupuesto del ente Departamental:

Cuadro No. 17

RPC No. 0361	Contrato	Fecha	Valor
450009853		15-12-14	\$55.802.824
4500011527		21-07-15	\$45.127.178
4500011860		04-09-15	\$40.185.910
4500012106		24-12-15	\$65.469.802
4500015266		23-12-16	\$ 65.474.003
4500017346		24-05-17	\$148.860.505
4500017715		22-06-17	\$ 60.865.969
4500018570		16-08-17	\$ 9.181.277
4500019349		22-09-17	\$ 26.431.514
4500019836		19-10-17	\$ 21.678.175
4500020791		06-12-17	\$ 10.092.254
4500020925		13-12-17	\$ 13.852.498
4500025852		05-09-18	\$ 70.607.790

Fuente: Departamento del Valle del Cauca

En la parte descriptiva de cada uno de los mencionados actos administrativos, se alude mayoritariamente a la denominada Comisión de éxito equivalente al 13% de la gestión adelantada por el contratista en el Contrato 0361 de 2013 y contrato 032. En otras oportunidades, se valida el acto del compromiso presupuestal en actos administrativos como la Resolución No. 2003 del 23 de Octubre de 2015 u Oficios suscritos por Subsecretarios de la Contaduría General o por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. No siendo tales procedimientos, los determinados por la norma para los pagos en las condiciones que anteceden.

5. CONCLUSIONES

Del proceso de análisis, evaluación, confrontación y verificación de la información se infiere que el Departamento del Valle del Cauca, se observó que los recursos presuntamente mal manejados por concepto del desahorro no corresponden con la verdad de los hechos encontrados, en razón a que los recursos en mención, del Orden de \$90.000 millones son recursos devueltos por el FONPET, por el cumplimiento de ciertos requisitos de eficiencia administrativa en el manejo del pasivo pensional.

Que dichos dineros ingresaron a las arcas del Departamento y se aplicaron de acuerdo a la destinación específica para lo cual fueron asignados o devueltos por el Ministerio de Hacienda Nacional; aclarando que por tal motivo se liberaron recursos por dicho valor que son de libre destinación por parte de la entidad territorial.

Por otra parte frente al manejo, se observó un proceso avanzado en materia de actualización pensional, que cuenta con instalaciones nuevas y modernas, organización de historias laborales, datos más reales de pensionados, clasificación de los mismos entre otros aspectos mejorados. No obstante lo anterior, y como quiera que se detectaron falencias en esta materia, se origina el siguiente hallazgo:

1. Hallazgo Administrativo.

Contrato No. 361
Contratista: Hernández Merlano S.A.S.
Plazo: 180 días

Etapa Precontractual: En los soportes entregados no existe claridad ni transparencia en materia de la estimación de tiempo de la prestación de servicio en los estudios previos, lo cual queda plasmado en la excesiva duración en las prórrogas de las actividades contractuales. No se estimaron adecuadamente los riesgos de la contratación a la luz de las circunstancias de las cuales se trataba y especialmente, en materia de la llamada comisión de éxito. No hubo claridad en materia del valor del contrato.

Etapa Contractual. En este proceso contractual de prestación de servicios, se observa que presentó falencias en su planeación, teniendo en cuenta que aunque las prórrogas fueron justificadas por la entidad el contrato se suscribió el 16 de Abril de 2013, con fecha de inicio el 20 de Junio de 2013, y el plazo de duración pactado fue de 180 días, su extensión en el tiempo fue de más de 4 años (en materia de pagos realizados).

De igual manera, se evidenciaron falencias en los seguimientos que la supervisión, de conformidad con los artículos 3, 11, 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2, 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en concordancia con los artículos 82 a 84 de la Ley 1437 de 2011.

Las circunstancias descritas se generan por falencias administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que pueden ocasionar que los proyectos y la necesidad que son ellos se persigue no se satisfaga en calidad y oportunidad requerida.

6. Anexos

6.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DC-12-2019						
Hallazgo	Administrativa	Disciplinaria	Penal	Fiscal	Sancionatorio	Presunto Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	--

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-12-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la Gobernación del Valle del Cauca, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y



10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3955 DC-12-2019
hannerlopez@contraloriavalledelcauca.gov.co
jaimoportilla@contraloriavalledelcauca.gov.co
Cartelera interna y/ o página web CDVC

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada